



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/078/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIKA DEL ROSARIO ROSALES MORENO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO IEEQ/CG/A/047/24 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **HACE CONSTAR** la fijación en estrados de este Consejo de la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia de este, documentos que constan de un total de tres fojas con texto por un solo. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/078/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIKA DEL ROSARIO ROSALES MORENO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO IEEQ/CG/A/047/24 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de septiembre del dos mil veinticuatro.¹

VISTOS: VISTOS. 1. El oficio OP/105/2024, respecto de la presentación de escritos de personas terceras interesadas dirigidos al expediente en que se actúa; 2. El escrito de tercera interesada signado por la ciudadana Adriana Elisa Meza Argaluz, por propio derecho, respecto del medio de impugnación relativo al expediente en que se actúa, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el quince de septiembre y registrado con el folio 4321. 3. El escrito de tercero interesado signado por el ciudadano Carlos Daniel Luna Rosas, en su calidad de representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral, respecto del medio de impugnación relativo al expediente en que se actúa, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el día en que se actúa y registrado con el folio 4325, así como un anexo. 4. El estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, misma que consta de un total de treinta y un fojas útiles por uno de sus lados, así como dos fojas de acuses de recibo, lo cual se ordena

¹ Todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

² En adelante Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

agregar en autos del expediente en el que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Remisión. Toda vez que ha transcurrido el plazo de setenta y dos horas establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en razón de que se presentaron escritos de personas terceras interesadas derivados de la publicitación del medio de impugnación correspondiente, se ordena remitir de inmediato el escrito original de tercería, a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA